

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA****ACTA NÚMERO 108**

Fecha: Febrero 17 de 2026

Hora: 09:00 a.m.

Sala de Consejos

PARTICIPANTES

Consejero	Rol
Mireya Cecilia González Lara	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Karol Vanessa Martínez Silva	Alcaldesa del Municipio
Claudia Ximena Triana Vera	Representante Directivas Académicas
Ramón Daniel Espinosa Rodríguez	Representante de Exrectores
Jaime Andrés Tigreros	Representante de Profesores
Evelin Aguirre Hernández	Representante de Egresados
Jhonatan Holguín Domínguez	Representante de Estudiantes

Dr. Gustavo Rubio Lozano

Rector

Sayra Viviana Arango Puerta.

Secretaria del Consejo

INVITADOS

Nombre	Rol
--------	-----

AUSENTES

Nombre	Rol
Vacancia	Designado Presidencia de la República

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación Orden del día.
3. Aprobación del Acta No.
3.1. Acta 107 del 23 de enero de 2026
4. Presentación del Acuerdo 051 del 17 de febrero de 2026, del Consejo Directivo: "Por el cual se modifican los artículos 34 del acuerdo 001 de febrero de 2024 y el artículo 4 del acuerdo 023 de abril de 2025 en materia de lo ordenado en el Estatuto General de la Institución"
5. Propositiones y varios.

Cambio al Orden del día:

SI

NO

X

Describa el motivo:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y verificación de quorum.** Preside la sesión la Dra. Karol Vanessa Martínez Silva, alcaldesa de la Ciudad de Buga, quien verifica el quorum llamando nominalmente a lista a los consejeros asistentes a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, confirmando que si hay quorum para deliberar y decidir.
2. **Aprobación del orden del día.** Se lee y pone a consideración el orden del día de la sesión ordinaria del Consejo Directivo, el cual fue aprobado por todos los consejeros sin ninguna modificación.
3. **Aprobación del Acta No.**
 - 3.1. Acta 107 del 23 de enero de 2026

La consejera Mireya Cecilia González Lara recomendó, que todo correo de citación debe enviarse también al correo de los delegados, ya que es a través de este medio que los consejeros cuentan con el apoyo para el análisis jurídico, financiero y técnico por parte del equipo que respalda a todos los consejos superiores y directivos. En esta ocasión no se realizó el envío previo, por lo que no fue posible presentar ningún tipo de análisis por parte del equipo.

De otro lado, solicitó que la remisión del acta se realice con mayor tiempo para su respectivo análisis. Sin embargo, expresó que, en lo concerniente a su competencia, realizó lo pertinente y, en ese sentido, aprueba el acta.

Así mismo, la consejera expresó palabras de agradecimiento a la secretaria general saliente y dio la bienvenida a la nueva secretaria general, quien convoca y apoya el desarrollo de este Consejo Directivo.

La secretaria general preguntó a la alcaldesa si tenía alguna observación frente al Acta No. 107. La alcaldesa manifestó haber realizado algunas observaciones previamente; por lo tanto, aprueba el Acta No. 107.

Se da por aprobada por decisión unánime de los consejeros.

4. **Presentación del Acuerdo 051 del 17 de febrero de 2026, del Consejo Directivo: “Por el cual se modifican los artículos 34 del acuerdo 001 de febrero de 2024 y el artículo 4 del acuerdo 023 de abril de 2025 en materia de lo ordenado en el Estatuto General de la Institución”**

En su intervención, el señor Rector inició la sesión saludando a la presidenta y a los consejeros, y prosiguió con la presentación del Acuerdo 051 del 17 de febrero de 2026 del Consejo Directivo, “por medio del cual se modifican los artículos 34 del Acuerdo 001 de febrero de 2024 y 4 del Acuerdo 023 de abril de 2025, en materia de lo ordenado en el Estatuto General de la Institución”.

Expresó a los consejeros que, como es de su conocimiento, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, y en este caso la Comisión de Instituciones, avaló el cambio de estatutos, reconociendo la modificación necesaria para que la institución adquiriera el carácter de institución universitaria.

Señaló que, al momento de producir el acto administrativo mediante el cual se comunica esta decisión, la Subdirección de Inspección y Vigilancia se percató de que establecimos en el artículo 34 del Acuerdo 001 de 2024, particularmente en el siguiente apartado:

PARAGRAFO 4. REGIMEN DISCIPLINARIO. *“los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico están sujetos a lo dispuesto en el Código Disciplinario único, Ley 734 del 2002 y sus normas modificatorias o complementarias. Cualquier infracción a las disposiciones aquí contenidas podrá ser objeto de investigación por las unidades competentes”*

En ese sentido, la Subdirección de Inspección y Vigilancia se percató de la situación y lo informó mediante la comunicación EE050972, de fecha 11 de febrero de 2026, señalando que, en el caso concreto del régimen de inhabilidades, debe hacer referencia a la Ley 1952 de 2019, toda vez que la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) había sido parcialmente derogada por la Ley 1952 de 2019 o Código General Disciplinario.

En consecuencia, solicitaron que se incluyera la referencia a la Ley 1952 de 2019 o Código General Disciplinario.

Sobre dicha solicitud, mediante el Acuerdo 051 del 17 de febrero de 2026:

ARTÍCULO 1. MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 34 ESTATUTO GENERAL DE UTEDE. *Modificar el contenido del artículo 34 del Estatuto General, Acuerdo 001 de 2024, y artículo 4 del Acuerdo 023 de 2025, ambos del Consejo Directivo para adicionar un parágrafo, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 34. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. *Los miembros del Consejo Directivo estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 67 de la Ley 30 de 1992, la Ley 1952 de 2019, o Código General Disciplinario, y todas las que la modifiquen, sustituyan o complementen. El desconocimiento de estas disposiciones será causal de remoción o exclusión del órgano colegiado correspondiente.*

En ese sentido, lo que se hace es subsanar dicha situación, incorporando la referencia correspondiente tanto en el encabezado del artículo 34 del Acuerdo 001 de 2024 como en el:

PARÁGRAFO 4. REGIMEN DISCIPLINARIO. *“los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico están sujetos a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, o Código General Disciplinario, y todas las que la modifiquen, sustituyan o complementen. Cualquier infracción a las disposiciones aquí contenidas podrá ser objeto de investigación por las autoridades competentes.*

Expone el Rector que la intención es que, en el futuro, con el paso del tiempo, el código no quede obsoleto. Señala que, si solo se cita la ley que dio origen al proceso y no la norma que posteriormente la modificó, podría generarse desactualización. Por ello, además se utiliza la fórmula: “todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o complementen”, con el fin de evitar que, en algún momento, el Estatuto General quede obsoleto.

En ese sentido, se realiza esta modificación tanto para el Acuerdo 001 de 2024 como para el Acuerdo 023 de 2025, estableciendo la respectiva vigencia y derogatoria, y se propone su expedición en la presente sesión.

Aclara el Rector que, para ser notificados de la resolución que ya fue emitida por CONACES, se debe comunicar, a la mayor brevedad posible, a dicha entidad, así como a la Subdirección de Inspección y Vigilancia, el Acuerdo 051 del 17 de febrero de 2026, el cual constituye el complemento de las normas que rigen a la institución.

En ese sentido, señala que la razón para convocar la sesión del Consejo Directivo es exponer esta situación, como se ha hecho, y solicitar la aprobación del acuerdo en mención.

Manifiesta el señor Rector que se encuentra a entera disposición para cualquier ampliación de lo expuesto.

Seguidamente, indica: "Está leído y explicado, señora presidenta, alcaldesa, el Acuerdo 051 del 17 de febrero de 2026, por el cual se modifican los artículos 34 del Acuerdo 001 de febrero de 2024 y 4 del Acuerdo 023 de abril de 2025, en materia de lo ordenado en el Estatuto General de la Institución".

El representante de los profesores, Jaime Andrés Tigreros, recordó que al Acuerdo 023 de 2025 ya se le había realizado una modificación, aclarando el señor Rector que, en esta ocasión, lo que se requiere es incluir la ley mencionada en los incisos anteriores.

El Rector confirmó a la presidenta que el acuerdo se encontraba leído.

La secretaria general preguntó a cada consejero sobre la aprobación del Acuerdo 051 del 17 de febrero.

El cual fue aprobado por decisión unánime de los consejeros.

Votación:

1. Presidente de la sesión: aprobado
2. Delegada del Ministerio de Educación: aprobado
3. Rep. Profesores: aprobado
4. Rep. Directivas Académicas: aprobado
5. Rep. Egresados: aprobado
6. Rep. Estudiantes: aprobado
7. Rep. Exrectores: aprobado

Posteriormente, el consejero Dr. Ramón Daniel Espinosa Rodríguez, representante de los exrectores, preguntó al señor Rector: "Al enviar el Acuerdo en sesión del Consejo a CONACES y a la Subdirección de Inspección y Vigilancia, ¿emiten o ya fue emitido el ordenamiento administrativo?"

El señor Rector aclaró que la resolución ya está emitida y que lo desarrollado tiene como fin la correspondiente notificación. Es decir, esto no modifica la resolución de aprobación como institución universitaria; lo que se busca es dejar constancia de que lo requerido quedo plasmado en el Estatuto.

El consejero Dr. Ramón Daniel Espinosa expresó que el Estatuto ha sufrido dos precisiones y recomendó que, si es posible, se incluyan en el Estatuto los artículos que han sido modificados, con el fin de contar con un Estatuto integral.

Atendiendo la apreciación del consejero Dr. Ramón Daniel Espinosa, el Rector manifestó que actualmente contamos con tres acuerdos que conforman el Estatuto. Esto nos obliga a generar una compilación para que exista un solo documento y no sea necesario referirse a los tres acuerdos por separado.

Se indicó que, en el pasado, el Consejo Directivo otorgó facultades al Rector para realizar dicha compilación; sin embargo, posteriormente, una delegada del Ministerio determinó que esa acción sería ilegal y que la compilación debía realizarla el mismo Consejo Directivo.

Por lo tanto, el Rector señaló que esto nos obliga a generar una comisión del Consejo para que presente la propuesta del Acuerdo. Aclaró que el Rector no debe intervenir en esta iniciativa, ya que no se trata de una iniciativa de Rectoría, sino que debe ser propuesta directamente por el Consejo Directivo.

Se indicó que la comisión debe presentar un proyecto de Acuerdo en el que se compilen los Acuerdos que han modificado en el Estatuto General, con el fin de generar un Estatuto Único. Señaló que esto es similar a lo que se realizó hace aproximadamente ocho o nueve años.

Por lo tanto, el Rector destacó que esta es una de las tareas pendientes, informando a la señora presidenta.

Expresa la presidenta del Consejo que se deben tener dos consejeros atentos para poder avanzar en eso.

El consejero Dr. Ramón Daniel Espinosa propuso a la presidenta la necesidad de acordar un procedimiento seguro frente al tema, dado que se cuenta con el Acuerdo 001 de 2024, Estatuto General, como documento integrado. El consejero preguntó: "¿Es factible conservar ese número de Acuerdo, compilando las precisiones de los artículos que se modifiquen, o, en su defecto, es necesario expedir un nuevo Acuerdo como Estatuto?".

El Rector respondió que, en cuanto a ese punto, se debe averiguar y manifestó que, al consultar una ley en la página del Senado, aparece el registro de complementariedades, derogaciones y cambios dentro de la norma original.

B.

Asimismo, el Rector consideró que lo planteado por el Dr. Ramón Daniel debe realizarse para no distraer al posible lector del Estatuto, ya que podría leer únicamente un documento y no comprender que existen otros documentos complementarios. Señaló, además, que la idea propuesta es que exista una comisión del Consejo que indague esta condición y que sea esta comisión la que plantee una alternativa.

El Rector consultó a la presidenta: "¿cómo se constituiría el comité para atender esa situación, se conformaría la comisión accidental del Consejo Directivo para tal fin?"

Respondiendo la presidenta que debe crearse una comisión accidental.

La consejera Claudia Ximena Triana se encontraba atendiendo una reunión del Multicampus Ladera, tal como se informó al inicio de la sesión. La alcaldesa tuvo que retirarse para atender otras situaciones, y la consejera Mireya Cecilia no podía pronunciarse, ya que estaba tomando la palabra en Vichada.

Por lo tanto, informó el Rector que, a partir de ese momento, el Dr. Ramón Daniel Espinosa presidiría la reunión. Se señaló que los demás consejeros estaban presentes y escuchando, pero no podían intervenir debido a que atendían otras actividades.

Posteriormente, la presidenta confirmó su retorno a la sesión.

5. Proposiciones y Varios.

El Rector informó a la alcaldesa que se realizó un consejo académico en el que se decidió otorgarle la máxima condecoración de la Institución, la Medalla del Emprendimiento Jorge Isaac Ferrero. Esta distinción se ha otorgado en tres ocasiones y se otorgará en dos ocasiones más, en la siguiente sesión del Consejo, propuesta por Rectoría para el día 13 de marzo de 2026.

La presidenta y alcaldesa, expresó que el trece (13) de marzo asistirá a un Congreso Nacional de Municipios donde estarán presentes todos los alcaldes en la ciudad de Cartagena. Además, señaló que se encuentra postulada a un reconocimiento a nivel nacional en esa misma fecha.

El Rector indicó que la ceremonia está propuesta para el 13 de marzo, con motivo de la conmemoración de los sesenta (60) años de la Institución. Se logró confirmar la asistencia del ministro y del viceministro de Educación Nacional, programada para las 7:30 p.m.

Asimismo, el Rector propuso la posibilidad de realizar una sesión solemne del Consejo para hacerle el reconocimiento a la presidenta del Consejo Directivo y al viceministro de Educación Nacional, quienes han apoyado el proceso que ha permitido alcanzar los logros obtenidos. Señaló que probablemente asistiría el ministro de Educación, aunque su presencia depende de un tema que tiene

el presidente de la República en esa fecha, posiblemente relacionado con la sanción presidencial de los artículos 86 y 87.

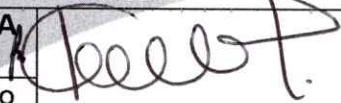
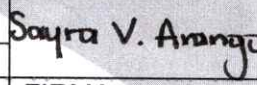
También se realizará la entrega del libro conmemorativo de los sesenta (60) años de la Institución y la entrega de una placa conmemorativa a todos los asistentes, como homenaje a la ciudad y como reconocimiento a la trayectoria de la primera universidad de Buga, fundada en el año 1746.

Se acordó que el Consejo Directivo quedará programado para el viernes trece (13) de marzo de 2026, a las 7:30 p.m., en el salón principal del Hotel Guadalajara de Buga.

El Rector agradeció e informó que no tenía más proposiciones.

La presidenta dio por terminado este Consejo Directivo, agradeciendo a todos los asistentes su participación y su aporte para que la Institución haya logrado este objetivo tan importante.

Agotado el orden del día, la presidente del Consejo da por finalizada la sesión ordinaria siendo las 10:00 A.M. el día 17 de febrero de 2026.

KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA		SAYRA VIVIANA ARANGO PUERTA	
Presidenta del Consejo		Secretaria del Consejo	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

B-